

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: N° 8773

INT. N° 3528 - 2011. 152

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 26 ENE 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0149

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 1088 de fecha 10.02.2010** que señala recursos asignados para el desarrollo de Proyectos del Título I, entorno, Título II, mejoramiento de la vivienda, Título III ampliación de la vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para condominios de viviendas sociales; y aprueba nómina de seleccionados mes de diciembre de 2009.
- e) La **Resolución Exenta de esta SEREMI Metropolitana de V. y U. N° 1121 del 16.05.2011** que entregó plazo adicional de vigencia a Certificados de Subsidio de proyecto individualizado en la presente Resolución.
- f) El listado de 01 certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **14.08.2011**, entregado al Proyecto **"COMITÉ ESTRELLA POLAR G-IV"**, Título II, Código de Grupo N° 33.513 de la comuna de **MAIPÚ**, tramitados por el PSAT **NUEVA VIVIENDA LTDA.**, e indicados en el **ORD. N° 9125** de fecha **30.11.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, del cual se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que el proyecto cuenta con **100%** de avance físico de obras.
- g) El Ordinario **N° 109 de fecha 27.10.2011** del Jefe (S) del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto cuyo certificado se indica en el Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **100%**
- h) El Ordinario **N° 118 de fecha 14.11.2011** del Jefe (S) del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde corrige fecha de inicio de obras de proyecto cuyo certificado se indica en el Visto precedente.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Las razones expuestas por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en el Visto "f)" de la presente Resolución, para la entrega de un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio que se indica.

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del proyecto **COMITÉ ESTRELLA POLAR G-IV** Llamado 2010 adjudicado al PSAT **NUEVA VIVIENDA LTDA.**, señalado en el Visto "f").
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **NUEVA VIVIENDA LTDA.** en la presente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- 24.01.12